



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2019-00304-00
REFERENCIA: ALIMENTO DE MENOR
DEMANDANTE: ELINA ESTHER CARRILLO FONSECA
DEMANDADO: HUMBERTO EMIRO MEJIA DE ALBA

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: Paso a su despacho la presente demanda informándole que existe comunicado de la ALCALDIA DE BARRANQUILLA (Secretaria de Gestión Humana) Sírvase Proveer. Soledad /13/ 03/2020.
LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. Soledad, TRECE (13) de
MARZO DE DOSMIL VEINTE (2.020)**

Visto y corroborado el parte secretarial que antecede, el despacho ORDENA:

1. Allegar y poner en conocimiento el comunicado QUILLA -20-032331 de fecha 13-02-2020 proveniente de la ALCALDIA DE BARRANQUILLA (Secretaria de Gestión Humana), obrante a folio 40.
2. Remitir por conduzo secretarial en el término de la distancia , reproducción mecánica del oficio No. 2804 -2019 de fecha 27-09-2019, con destino a la ALCALDIA DE BARRANQUILLA (Secretaria de Gestión Humana), para su pronto acatamiento. De igual manera se le informa que al momento de digitar el número de identificación de la demandante ELINA ESTHER CARRILLO FONSECA se colocó en el oficio precitado CC No. 32.788.300, cuando realmente es 32.788.320 . Para que se tenga en cuenta al momento de realizar las consignaciones a favor de este proceso. Oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

